

PREGUNTAS FRECUENTES ELECCIONES CAMARA 2018

QUÉ REQUISITOS HAN DE CUMPLIR LAS EMPRESAS PARA SER CANDIDATAS?

- Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la UE.
- Formar parte del censo electoral de la Cámara.
- Ser mayor de edad
- Llevar como mínimo 2 años de ejercicio en la actividad.
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- No encontrarse inhabilitada

CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA CANDIDATURA?

Las candidaturas se presentarán por escrito, mediante el formulario correspondiente, ante la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Valencia, debiendo ir acompañado: de **10 avales correspondientes a personas electoras del grupo o, en su caso, del subgrupo al que pertenezca el candidato.** (Todos estos documentos están incluidos en el Anexo III de la Resolución de convocatoria de elecciones de 11 de enero de 2018)

Además, se adjuntará de la siguiente **documentación**:

- Acreditación de la antigüedad en el ejercicio de la actividad. Esta circunstancia se acreditará mediante el alta en el censo del IAE o , en su caso, acreditación equivalente para el ejercicio de la actividad en los otros supuestos. **(documento original)**
- Certificado de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social **(documento original)**
- Fotocopia del DNI o pasaporte del candidato, en caso de empresa persona física
- En el caso de personas jurídicas poder bastante de representación (nota simple registral o mediante escritura pública que acredite la representación legal de la empresa) **Original y copia para cotejo**

Avales:

- Documento de aval debidamente firmado y declaración responsable de autenticidad de firma **(original)**
- Fotocopia del DNI del avalista, si fuera persona física.
- Poder bastante de representación en caso de persona jurídica. **Copia**

CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS?

Del 16 al 30 de enero de 2018.

DÓNDE SE PRESENTA LA CANDIDATURA?

Cámara de Comercio de Valencia
Registro General. 8ª planta
Poeta Querol, 15. 46002 Valencia

EN QUE HORARIO SE HA DE PRESENTAR?

De 9 a 14 horas.

UNA EMPRESA PUEDE SER CANDIDATA A MÁS DE UN GRUPO O SUBGRUPO?

Cada empresa únicamente podrá presentar su candidatura en un grupo ó subgrupo

¿CÓMO SE PUEDE EJERCER EL VOTO? Electrónicamente o presencial.

▪ VOTO ELECTRÓNICO

Plazo para ejercitar el voto electrónico	del 14 al 25 de febrero de 2018
Certificado digital requerido:	FNMT Camerfirma ACCV.

Quien realice el voto por medios electrónicos, **NO PODRÁ** hacerlo de forma presencial.

▪ **VOTO PRESENCIAL:**

Fecha: 1 de marzo de 2018

Lugar: Sede Cámara de Comercio de Valencia. Calle Poeta Querol, 15.

Horario: De 9 a 19 horas (ininterrumpidamente)

En el momento de ejercer el voto, se presentará el original del DNI, permiso de conducir o pasaporte y, en su caso, acreditación de la representación (nota simple registral o mediante escritura pública que acredite la representación legal de la empresa)

SE PUEDE VOTAR EN MÁS DE UN GRUPO O SUBGRUPO?

Si, puede votar en todos los grupos en los que la empresa figure en el censo

En el caso de que figure en el censo de un subgrupo (hay grupos con varios subgrupos) podrá votar en todos los subgrupos de ese grupo.

Si vota en el grupo 9 (Exportación) no podrá votar en el resto de los grupos.

Si vota en algún grupo que no sea el de exportadores no podrá votar en el grupo 9 (Exportación)